



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 0293-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 08 de julio del 2024

VISTO: El Informe N° 000055-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 04/07/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1874-2024-UNHEVAL de fecha 26/03/2024, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2023-2026 - ACTUALIZADA;

Que, mediante Oficio N° 000211-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 03/07/2024, el director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNHEVAL, remite el Oficio N° 00056-2024-UNHEVAL-UFEU de fecha 03/07/2024, mediante el cual la Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario solicita aprobación mediante resolución del Plan de Trabajo del Programa LANZA TU STARTUP REGIONAL 2024-PRIMERA ETAPA, que tiene como objetivo general fomentar la cultura emprendedora en estudiantes, impulsando la creación de proyectos innovadores que integren investigación y tecnologías avanzadas;

Que, mediante Informe N° 000055-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 04/07/2024, la Econ. Yessica Cierto Aguí, Técnico Administrativo del VRI, informa que el Plan de Trabajo del Programa LANZA TU STARTUP REGIONAL 2024-PRIMERA ETAPA, está alineado con la actividad operativa “Fomento del programa de formación de emprendedores” del POI de la Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario; y luego de su revisión y coordinación con la unidad a cargo, emite opinión favorable para su aprobación mediante resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA LANZA TU STARTUP REGIONAL 2024-PRIMERA ETAPA**, elaborado la Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNHEVAL, que consta del siguiente contenido: *Introducción, II. Alcance, III. Base legal, IV. Objetivo Estratégico Institucional, V. Objetivos del programa, VI. Especificaciones, VII. Lugar, VIII. Materiales y equipos, IX. Proceso, X. Cronograma, XI. Beneficios, XII. Sobre la propiedad, XIII. Causales de eliminación o descalificación, XIV. Obligaciones de los participantes, XV. Meta del programa, XVI. Inversión del participante, XVII. Presupuesto;* documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DIE/UFEU/Facultades (14)/archivo.

MBT/Sec.

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:1 de 15

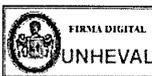
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA LANZA TU STARTUP REGIONAL 2024 PRIMERA ETAPA

Elaborado por: 	Revisado y Aprobado por: 
Firmado digitalmente por GUILLEN BERROSPI Violeta Gaby FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.07.2024 16:50:22 -05:00	Firmado digitalmente por ZEVALLOS CHOY Edward Luis FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.07.2024 16:54:46 -05:00
Econ. Violeta Gaby Guillen Berrospi Coordinadora de la Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario	Dr. Edward Luis Zevallos Choy Director de Incubadora de Empresas

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:2 de 15

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ALCANCE	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	5
	4.1. ACCIÓN ESTRATÉGICA	5
	4.2. INDICADOR	5
	4.3. POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL	5
	4.4. POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE INCUBADORA DE EMPRESAS	5
	4.5. ACTIVIDAD UNIDAD FUNCIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO	6
	4.6. TAREA OPERATIVA	6
V.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	6
	5.1. OBJETIVO GENERAL	6
	5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
	5.3. INDICADORES	6
VI.	ESPECIFICACIONES	7
	6.1. DE LOS PARTICIPANTES Y EL EQUIPO	7
	6.2. DE LAS PROPUESTAS	7
	6.3. SOBRE CAPITAL SEMILLA	8
VII.	LUGAR	8
VIII.	MATERIALES Y EQUIPOS	9
IX.	PROCESO	9
	9.1. INSCRIPCIÓN	9
	9.2. BOOTCAMP	9
	9.3. PITCH COMPETITION (DEMO DAY)	10

 <p>INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Página:3 de 15</p>
---	-------------------------------	--

9.4. EVALUACIÓN	10
X. CRONOGRAMA	11
XI. BENEFICIOS	12
11.1. GANADORES CAPITAL SEMILLA.....	12
11.2. PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA DE PRE INCUBACIÓN.....	12
XII. SOBRE LA PROPIEDAD.....	12
XIII. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCALIFICACIÓN	12
XIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	13
XV. META DEL PROGRAMA.....	13
XVI. INVERSIÓN DEL PARTICIPANTE	14
XVII. PRESUPUESTO.....	14
17.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	14
17.2. DETALLE DEL PRESUPUESTO.....	14

 <p>INCUVAL VENTURES</p> <p>DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Página:4 de 15</p>
--	-------------------------------	--

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Incubadora de Empresas, adscrita al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a través de "Incuval Ventures", busca la formación de startups dinámicas y de alto impacto; a su vez se centra en la acción estratégica institucional: Programa de Emprendimiento formativo en la comunidad valdizana.

El programa "Lanza tu Startup Regional 2024 – Primera Etapa", busca promover la cultura emprendedora en los alumnos de pregrado, docentes y administrativos de la UNHEVAL con la intención de que aprendan a generar y validar una idea de negocio. Además, a través del programa, los futuros emprendedores descubrirán herramientas - metodologías que les permitirá desenvolverse en el ecosistema emprendedor para así potenciar su emprendimiento en las etapas de pre-incubación e incubación.

En esta primera etapa, "Lanza tu Startup Regional 2024" otorgará capital semilla a 2 equipos que cumplan con los criterios de evaluación que se han establecido en el programa. El periodo de duración será de un mes.

II. ALCANCE

El programa "Lanza tu Startup Regional 2024 – Primera Etapa" está dirigido a estudiantes de la UNHEVAL, estudiantes de otras universidades e institutos, profesionales y emprendedores de la región de Huánuco, independientemente de si ya cuentan con una idea o concepto de negocio.

III. BASE LEGAL

- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030 de la ONU.
- Ley Universitaria N° 30220: artículo 52°.
- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2021-2026. Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM).
- Resolución N°0004-2023-AU-UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueba el Estatuto Modificado de la UNHEVAL.
- Resolución Rectoral N°0059-2021-UNHEVAL de fecha 02 de febrero de 2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

 INCUVAL VENTURES	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS		Página:5 de 15

- Resolución de Consejo Universitario N°0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Consejo Universitario N°3803-2022-CU-UNHEVAL de fecha 01 de diciembre de 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Resolución Consejo Universitario N°1874-2024-UNHEVAL de fecha 26 de marzo de 2024, aprueba la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2023-2026.
- Resolución Consejo Universitario N° 1790-2022-UNHEVAL de fecha 09 de junio 2022, aprueba la Política Institucional sobre Incubadora de Empresas 2021-2026.

IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI 02. Fortalecer la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria.

4.1. ACCIÓN ESTRATÉGICA

AEI.02.04: Programa de Emprendimiento formativo en la comunidad valdizana.

4.2. INDICADOR

Indicador de los objetivos estratégicos institucionales de la UNHEVAL:

Número de empresas incubadas que alcancen fondos concursables.

4.3. POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL

Promover, organizar y consolidar las acciones de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria.

4.4. POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE INCUBADORA DE EMPRESAS

Fortalecer programas para la creación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto que incorpore las tecnologías y de investigación en su desarrollo, con enfoque de

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:6 de 15

responsabilidad social a nivel de pregrado, posgrado, Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL y emprendedores de la región.

4.5. ACTIVIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

C0974_FOMENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES

4.6. TAREA OPERATIVA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

Elaborar Plan de trabajo del programa Lanza tu Startup Regional 2024 – Primera Etapa

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la cultura emprendedora en estudiantes, impulsando la creación de proyectos innovadores que integren investigación y tecnologías avanzadas.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Brindar capital semilla a 3 equipos emprendedores con un monto de S/5,000.00, S/3,500.00 y S/2,500.00 para el primero, segundo y tercer puesto respectivamente.
- ✓ Incorporar proyectos a la etapa de pre-incubación
- ✓ Promover la creación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

5.3. INDICADORES

- ✓ Número de ideas de negocio captados
- ✓ Porcentaje de deserción y culminación de equipos
- ✓ Nivel de satisfacción – NPS (Net Promoter Score)
- ✓ Porcentaje de ejecución de presupuesto

 INCUVAL VENTURES	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS		Página:7 de 15

VI. ESPECIFICACIONES

6.1. DE LOS PARTICIPANTES Y EL EQUIPO

- ✓ Mínimo 2 y máximo 4 integrantes por equipo, comprometidos a desarrollar la idea de negocio.
- ✓ Mínimamente el 50% de los integrantes deben ser alumnos (con matrícula vigente) de la UNHEVAL.
- ✓ Mínimamente en el caso de estudiantes el líder deber ser mayor de edad (18 años a más) y pertenecer a la UNHEVAL (con matrícula vigente).
- ✓ Los integrantes solo pueden pertenecer a un equipo.
- ✓ El equipo solo puede presentar un proyecto.
- ✓ No contar con antecedentes penales ni policiales.
- ✓ No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
- ✓ No tener deudas tributarias.

6.2. DE LAS PROPUESTAS

- a. **Tecnologías de la información y comunicación.** Conjunto de servicios, redes, software y hardware que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la mejora de la competitividad de una empresa.
- b. **Biotecnologías.** Proyectos con desarrollo tecnológico que coadyuvan a la utilización de sistemas biológicos, organismos o sus derivados.
- c. **Emprendimiento en la agricultura.** Proyectos en el sector de la agricultura que tienen como componente el uso de la tecnología.
- d. **Emprendimiento en el sector alimentos.** Proyectos en el sector alimentario que aprovechan la tecnología para optimizar la producción, la cadena de suministro o los canales de distribución.
- e. **Emprendimiento medioambiental.** Productos o servicios orientados a conservar el ecosistema.
- f. **Emprendimiento en diseño.** Que incorpore la innovación en el campo de diseño industrial y gráfico.

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:8 de 15

- g. Emprendimientos en el sector educación, salud, financiero, social y el deporte.**
Que incorpore a la innovación el uso de tecnologías o sean derivados de trabajos de investigación
- h. Otros emprendimientos** con alto potencial de innovación.

6.3. SOBRE CAPITAL SEMILLA

- ✓ El fondo para otorgar al primer puesto es S/ 5,000.00 (cinco mil soles), al segundo puesto es S/ 3,500.00 (tres mil quinientos soles) y al tercer puesto es S/ 2,500.00 (dos mil quinientos soles). Estos montos serán entregados a los líderes de los equipos ganadores, por la oficina de tesorería de la UNHEVAL (previo trámite) y en el plazo correspondiente para su giro.
- ✓ Los equipos deberán justificar los gastos en bienes y servicios factibles de financiamiento a criterio del equipo, y deben estar directamente relacionados con el proyecto postulado y en beneficio de este.
- ✓ El monto recibido no deberá ser destinado a gastos de pagos de empresas o terceros que realicen actividades complementarias relacionadas a actividades académicas.
- ✓ Todos los servicios, bienes y demás a contratar, deberán ser brindados por personas naturales o jurídicas dentro del marco de la ley.
- ✓ El desembolso se realizará al momento de la aprobación, autorizado mediante resolución.
- ✓ En caso de no cumplir con las fechas establecidas en el cronograma, los beneficiarios devolverán el total del capital semilla.
- ✓ Los equipos ganadores deberán participar en el programa de pre-incubación obligatoriamente.

VII. LUGAR

Se desarrollará de manera semipresencial, en la Sala de Teleconferencias de la Biblioteca Central – UNHEVAL y a través de la plataforma del Cisco Webex.

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:9 de 15

VIII. MATERIALES Y EQUIPOS

✓ Presencial

- Papelotes
- Plumones delgados de diferentes colores
- Cintas masking tape de 1 cm de ancho
- Post-it de diferentes colores (30 amarillo, 30 verde, 30 rosado y 30 celeste)
- Papel bond A3 y A4.
- Formatos impresos A1
- 01 laptop con conexión a internet
- 01 equipo proyector multimedia con parlantes

IX. PROCESO

9.1. INSCRIPCIÓN

Los estudiantes, docentes y administrativos interesados podrán registrar su inscripción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/ks1dbBq8Tqp1YJgK7>, las inscripciones inician después de la aprobación del plan de trabajo y con resolución que lo apruebe.

9.2. BOOTCAMP

El programa tendrá una duración de 12 semanas y se desarrollará al culminar la inscripción.

➤ TEMARIO DEL PROGRAMA

El temario de Lanza tu Startup Regional 2024 – Primera Etapa es el siguiente:

MÓDULOS/SESIÓN
1. Ecosistema emprendedor y Team Building
2. Descubrimiento del cliente
3. Generación de ideas de negocio
4. Propuesta de valor
5. Modelo de negocio
6. Producto Mínimo Viable
7. Canales de venta y lanzamiento de MVP
8. Elevator Pitch
9. Presentación del PROYECTO FINAL: Demo Day

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:10 de 15

9.3. PITCH COMPETITION (DEMO DAY)

El día del concurso se realizará en la 12va semana del presente año en curso y consistirá en la presentación y exposición de un pitch de 3 minutos por equipo.

➤ PRIMERA ETAPA: PRE-SELECCIÓN

- ✓ En esta etapa, la comisión evaluadora acreditará que los equipos participantes hayan cumplido con lo siguiente:
 - Haber realizado y presentado los entregables asignados en el desarrollo del programa.
 - Hayan asistido a las sesiones (mínimo 90%)
 - Hayan completado y enviado los formularios solicitados por los organizadores.
- ✓ Después de que la comisión haya realizado la acreditación, el equipo técnico publicará los resultados de los proyectos aptos para el concurso a través de nuestras redes sociales.

➤ SEGUNDA ETAPA: SELECCIÓN

- ✓ Antes de llevarse a cabo el concurso, los proyectos serán preparados.
- ✓ El día del concurso la evaluación de la presentación de los Pitch estará a cargo de jurados expertos del ecosistema emprendedor (previamente seleccionados por la Dirección de Incubadora de Empresas) y el número de evaluadores dependerá de la cantidad de proyectos participantes.
- ✓ Tras la presentación de cada emprendimiento, los jurados calificarán y posteriormente seleccionarán a los proyectos que cumplan con los criterios de evaluación.
- ✓ Ratificación de la UNHEVAL: Las autoridades de la UNHEVAL ratifican a los proyectos ganadores a través de un documento oficial.

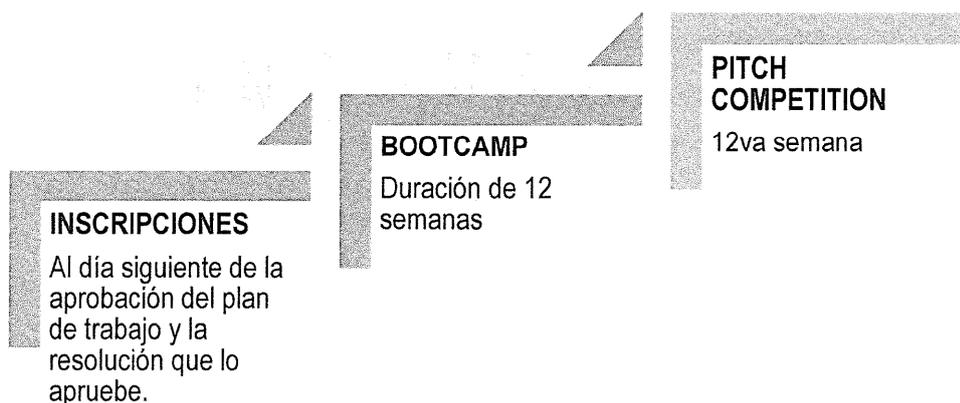
9.4. EVALUACIÓN

Las propuestas de negocio serán evaluadas por la comisión, en base a los siguientes criterios.

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:11 de 15

Criterio	Peso	Subcriterio	Descripción	Peso
Solución	30%	Ventaja competitiva	La propuesta es nueva o distinta y tiene una ventaja competitiva con respecto a soluciones ya existentes en el mercado.	20%
		Contenido tecnológico	El proyecto presenta componentes tecnológicos con un grado de novedad que constituye una barrera de entrada ante posibles competidores.	10%
Modelo de negocio	30%	Relevancia del problema	Se evalúa que el problema identificado para ser resuelto durante la ejecución del proyecto tenga un interés relevante para el desarrollo de la región.	10%
		Validación del problema	Se evidencia la identificación de un problema a resolver y su validación.	20%
Equipo Emprendedor	38%	Capacidades del equipo	Aspectos para evaluar: complementariedad, experiencia, conocimientos técnicos, capacidades y estudios del equipo que permitan desarrollar el emprendimiento.	19%
		Compromiso y dedicación	Se evalúa el compromiso y tiempo de dedicación al proyecto.	19%
Puntaje Adicional	2%	Consideraciones	Si la propuesta del emprendimiento tiene enfoque de desarrollo sostenible e impacto social.	2%

X. CRONOGRAMA



 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01 Página:12 de 15
--	------------------------	--

XI. BENEFICIOS

11.1. GANADORES CAPITAL SEMILLA

- ✓ Capital Semilla de S/. 5,000.00 (cinco mil quinientos soles) para el primer lugar.
- ✓ Capital semilla de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos soles) para el segundo lugar.
- ✓ Capital semilla de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos soles) para el tercer lugar.
- ✓ Resolución de felicitación del Vicerrectorado de Investigación – UNHEVAL
- ✓ Certificado de graduación.

11.2. PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA DE PRE-INCUBACIÓN

- ✓ Ganadores de capital semilla
- ✓ Equipos que alcanzaron evaluación positiva en el programa

XII. SOBRE LA PROPIEDAD

- ✓ La propiedad industrial, intelectual y similares, son exclusivamente del equipo emprendedor.
- ✓ Los proyectos y su contenido son originales de sus autores y/o tienen pleno derecho y disposición de estos. La UNHEVAL no se responsabiliza del uso indebido de propiedad de terceros en los proyectos postulados y sus implicancias legales, morales y económicas.
- ✓ Los equipos participantes autorizan a la UNHEVAL el uso del nombre del proyecto y personales, las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto y los resultados de este, sin límite temporal, para ser mencionados en medios de comunicación como parte de las actividades de promoción de la UNHEVAL.

XIII. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCALIFICACIÓN

- ✓ El equipo que presente o considere como expositor a un integrante no registrado en la etapa de inscripción.
- ✓ Para los equipos que no asistan al Bootcamp (12 semanas), se requiere la presencia de al menos el 50% de sus integrantes en cada sesión; de lo contrario, serán descalificados.
- ✓ Consigne información en el proyecto que no sea veraz.
- ✓ Los equipos cuyos integrantes transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas.

 INCUVAL VENTURES	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS		Página:13 de 15

- ✓ Ideas de categorías que no son permitidas: pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por ley.
- ✓ Los proyectos que atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución.
- ✓ Los equipos cuyos integrantes agredan física o verbalmente a otra persona involucrada en el concurso, ya sean otros equipos, mentores, docentes, jurados o miembros del comité organizador.

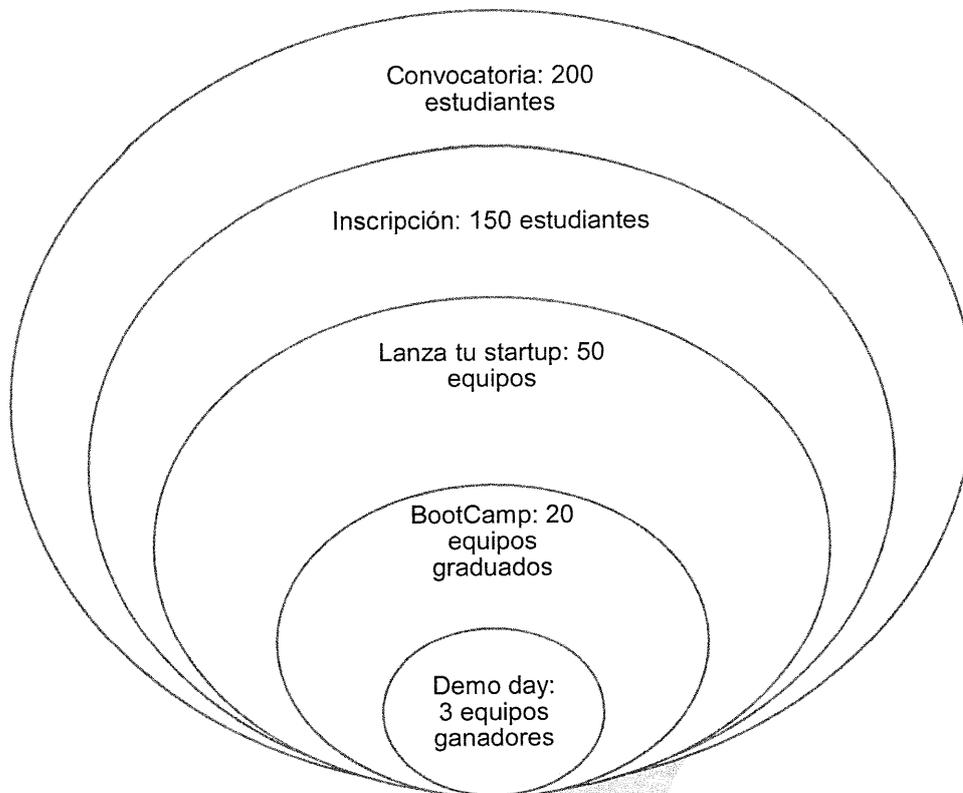
XIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Asistencia mínima de un 90%.
- ✓ Presentar los entregables que se les solicite en cada sesión
- ✓ Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso de que se presenten problemas como divisiones de equipo.
- ✓ De existir controversia en relación con la interpretación de las bases, el comité organizador es el encargado de tomar la decisión final.
- ✓ En caso de alcanzar capital semilla, deben presentar Informes del estado de ejecución del monto, cuando la Dirección de Incubadora de Empresas se lo solicite.

XV. META DEL PROGRAMA

Lanza tu Startup Regional 2024 – Primera Etapa, busca hacer una convocatoria: 200 estudiantes convocados, 150 inscritos (finalizaron la inscripción), y 120 alumnos en Lanza tu startup (50 equipos). Finalmente, se espera que 20 equipos finalicen el programa, quienes competirán por el primer, segundo y tercer lugar para ser acreedores de capital semilla.

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:14 de 15



XVI. INVERSIÓN DEL PARTICIPANTE

La participación de la comunidad valdizana es totalmente gratuita.

XVII. PRESUPUESTO

17.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El programa de emprendedores Lanza tu Startup Regional 2024 – Primera Etapa, será financiado por **capital semilla** según el plan operativo 2024 de la unidad a cargo.

17.2. DETALLE DEL PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto de S/. 19,000.00 (diecinueve mil soles).

 INCUVAL VENTURES DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	PLAN DE TRABAJO	Versión: 01
		Página:15 de 15

EJECUCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES INTERNOS PARA LA SUBVENCIÓN DE EMPRESARIOS BASADOS EN INVESTIGACIÓN, USO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ETAPA PRE-SEMILLA CON CAPITAL SEMILLA	
Entregar y ejecutar capital semilla	
Subvención a estudiantes lanza tu startup: primer puesto	5,000.00
Subvención a estudiantes lanza tu startup: segundo puesto	3,500.00
Subvención a estudiantes lanza tu startup: tercer puesto	2,500.00
Capacitación	8,000.00
TOTAL \$/.	19,000.00

